



ayuntamiento de
tocina

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 a 19 y 59 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Que por la Delegación de Hacienda de este Ayuntamiento se formule la oportuna propuesta de imposición, modificación y supresión, si procede, de las Ordenanzas Fiscales actualmente vigentes para su entrada en vigor a partir del primero de enero de 2019.

SEGUDNO.- Que, efectuado lo anterior, por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se formule el preceptivo informe y se someta al Pleno Municipal para su aprobación.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco José Calvo Pozo, en Tocina a diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo,

Código Seguro De Verificación:	KuOPAEiQLu9UrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	19/10/2018 12:56:22	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KuOPAEiQLu9UrOgsro/Rmw==			